



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****21589*****Acomiadament/cessaments en general 16/2012***

D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000016 /2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MILLER WILLIAM GARCIA RODRIGUEZ contra la empresa FACHADAS CALVIA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ESTIMANDO COMO ESTIMO la demanda formulada por Millar William García Rodríguez contra la empresa Fachadas Calviá S.L. debo declarar y declaro el despido improcedente del trabajador, así como la extinción de la relación laboral que les unia con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone a los trabajadores la cantidad de 6294,52 euros por indemnización, más los salarios de tramitación que ascienden a la cantidad de 15.748,10 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FACHADAS CALVIA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de I.B..

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

